

PICA, 16 ABR 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 19/12/2011, el Contrato de Transacción del Asesor Jurídico, Abogado Sr. Sergio Salas A., la solicitud de patente de la Soc. de Servicios Integral Plaza e Hijos Ltda., ubicada en la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.: a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**Otórgase**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:

- SOC. DE SERVICIOS INTEGRAL PLAZA E HIJOS LTDA., Rut 77.651.540-K, giro "Obras Menores en Construcción", clasificación actividad económica S.I.I 454000, domicilio comercial en Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON  
ALCALDE

IICH/JV/COV/ECR/llp.